



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 03 de mayo de 2022.

Nº 63/2022

2021/05/001/2222/0

VISTO: la Licitación Pública Nº 34/2021 cuyo objeto es el suministro de reactivos no dependientes de equipo para inmunología y bioquímica, para atender los requerimientos de los organismos demandantes;

RESULTANDO: I) que el 29 y 30 de septiembre de 2021, respectivamente, se publicó la presente compra en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales y en el sitio web de esta Unidad de Compras;

II) que el 12 de noviembre de 2021 se realizó la apertura electrónica a través de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, habiéndose presentado doce empresas oferentes del ramo;

III) que se realizó el estudio de admisibilidad de las ofertas presentadas en virtud del cual se declararon admisibles todas las ofertas, con excepción de las ofertas de Eubiosis S.R.L. para los ítems Nos. 29, 53, 54 y 57 y de Visur Productos Diagnósticos Ltda. para los ítems Nos. 52, 53, 54, 57, 58, 78, 79, 80, 82 y 83 según surge de los respectivos informes que lucen a fs 651 y vta.;

IV) que se efectuó la evaluación técnica de las ofertas y análisis de los precios ofertados, de conformidad con las especificaciones requeridas en los pliegos de condiciones, de acuerdo a lo que surge de los informes producidos en las actuaciones;

V) que se convocó a mejora de ofertas para varios ítems a las empresas oferentes Bioerix S.A., Biokey S.A., Bioquimdiagnostics Sociedad Anónima, Cabinsur Sociedad Anónima, Enol S.A., Lab. IVD Uruguay S.A., Mediland S.A., por precios declarados manifiestamente inconvenientes, al amparo de lo establecido por el artículo 66 del T.O.C.A.F.;

VI) que de las mejoras de oferta recibidas, solo el ítem N° 83 resultó con un precio del orden de la referencia hallada por lo cual se considera conveniente a los intereses de la Administración;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones recomienda la adjudicación de los ítems que se detallarán en la parte dispositiva de la presente resolución, a aquellas ofertas que resultaron admisibles, calificaron técnicamente, y presentaron los menores precios, los cuales son acordes a los del mercado;

II) que asimismo, el referido órgano asesor sugiere rechazar todas las ofertas recibidas para los ítems Nos. 11, 13, 22, 35, 54, 60 y 75 en virtud de haber propuesto precios manifiestamente inconvenientes;

III) dejar sin efecto el llamado para los ítems Nos. 68 y 69 por haberse definido de forma incorrecta el objeto de la compra, en virtud de que de acuerdo a lo dictaminado por los asesores técnicos los mismos deben adjudicarse en forma conjunta al mismo proveedor, lo que no quedó expresado en las disposiciones del Pliego como hubiese correspondido;

IV) que además, se sugiere declarar desierto los ítems Nos. 20, 27, 32, 33, 34, 36, 37, 49 y 56 por no haberse recibido ofertas, y los ítems Nos. 24, 66, 67, 72 y 73 por no contar con ofertas calificadas desde el punto de vista técnico;

ATENTO: a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, y a lo dispuesto en los artículos 33 del Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera y 163 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Licitación Pública N° 34/2021 cuyo objeto es el suministro de reactivos no dependientes de equipo para inmunología y bioquímica, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. ítem	Artículo	Cantidad llamado	Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario S/Imp.	%Imp.	Precio Unitario C/Imp.	Precio Total C/Imp.
1	REACTIVO PARA DETERMINACION DE ACIDO DELTA AMINO LEVULINICO (ALA)	40	BIOKEY S.A	40	5,88	22	7,1736	286,94
2	KIT PARA IDENTIFICACION DE CALCULOS	7	BIOQUIMDIAGNOSTICS SOCIEDAD ANÓNIMA	7	220	10	242	1694
3	REACTIVO PARA DOSIFICACION DE CITRATO EN ORINA (CITRATURIA)	1050	BIOKEY S.A	1050	0,9	10	0,99	1039,5
4	CONTROL CITRATURIA	139	BIOKEY S.A	139	15	10	16,5	2293,5
5	CONTROL CITRATURIA	139	BIOKEY S.A	139	15	10	16,5	2293,5
6	REACTIVO PARA DOSIFICACION DE OXALATO EN ORINA	700	BIOKEY S.A	700	3,2	10	3,52	2464
7	CALIBRADOR DE OXALATO DE CALCIO (OXALURIA)	50	BIOQUIMDIAGNOSTICS SOCIEDAD ANÓNIMA	50	4,6	10	5,06	253
8	CONTROL DE OXALURIA	10	BIOKEY S.A	10	12	10	13,2	132
9	POLVO DE ROTHERA	11500	BIOKEY S.A	11500	0,26	10	0,286	3289
10	ANTISUERO POLICLONAL MARCADO CON FITC ANTI HU IGG	4,5	BIOQUIMDIAGNOSTICS SOCIEDAD ANÓNIMA	4,5	40	10	44	198
12	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO HETEROFILO, VIRUS EPSTEIN BARR (PAUL BUNNELL)	2360	EUBIOSIS S.R.L.	2360	0,68	10	0,748	1765,28
14	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-ANTIGENO EXTRAIBLE DEL NUCLEO (ANTI-ENA)	2232	EUBIOSIS S.R.L.	2232	9	10	9,9	22096,8
15	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-BRUCELLA	480	BIOQUIMDIAGNOSTICS SOCIEDAD ANÓNIMA	480	3,75	10	4,125	1980
16	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-BRUCELLA-TECNICA ELISA	2016	BIOKEY S.A	2016	1,45	10	1,595	3215,52
17	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-BRUCELLA-TECNICA ELISA	2016	BIOKEY S.A	2016	1,45	10	1,595	3215,52
18	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-COXIELLA BURNETTI- TECNICA ELISA	288	BIOKEY S.A	288	3,1	10	3,41	982,08
19	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-COXIELLA BURNETTI- TECNICA ELISA	288	BIOQUIMDIAGNOSTICS SOCIEDAD ANÓNIMA	288	2,4	10	2,64	760,32
21	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-COXIELLA BURNETTI- TECNICA ELISA	288	BIOQUIMDIAGNOSTICS SOCIEDAD ANÓNIMA	288	2,4	10	2,64	760,32

23	LAMINAS CON IMPRONTAS PARA IFI	6900	BIOKEY S.A	6900	1,99	10	2,189	15104,1
25	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-ECHINOCOCCUS (HIDATIDOSIS)	558	BIOERIX SA	558	3,19	10	3,509	1958,022
26	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-ENDOMISIO	6816	BIOKEY S.A	6816	2,71	10	2,981	20318,50
28	REACTIVO PARA DOSIFICACION DE PEPTIDOS DEAMINADOS DE GLIADINA (PDG)	192	BIOQUIMDIAGNOSTICS SOCIEDAD ANÓNIMA	192	2,6	10	2,86	549,12
29	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-HIV 1+2	7000	ZIGEL LIMITADA	7000	1,35	10	1,485	10395
30	ANTICUERPO ANTI-IGG HUMANA CONJUGADO CON FITC	12	BIOQUIMDIAGNOSTICS SOCIEDAD ANÓNIMA	12	40	10	44	528
31	ANTICUERPO ANTI- IGG HUMANA CONJUGADO CON FOSFATASA ALCALINA	2	BIOQUIMDIAGNOSTICS SOCIEDAD ANÓNIMA	2	490	10	539	1078
38	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-LEISHMANIA SP	600	BIOQUIMDIAGNOSTICS SOCIEDAD ANÓNIMA	600	2,2	10	2,42	1452
39	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-LEISHMANIA SP	192	BIOKEY S.A	192	1,56	10	1,716	329,47
40	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-LEPTOSPIRA	800	CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	800	26,64	10	29,304	23443,2
41	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-LEPTOSPIRA	2016	CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	2016	4,43	10	4,873	9823,97
42	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPOS DE ENFERMEDADES AUTOINMUNES HEPATICAS	608	BIOQUIMDIAGNOSTICS SOCIEDAD ANÓNIMA	608	25	10	27,5	16720
43	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-MEMBRANA BASAL GLOMERULAR	768	ZIGEL LIMITADA	768	4,63	10	5,093	3911,424
44	REACTIVO PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTICUERPOS IGG E IGM DE PNEUMONIAS ATIPICAS	240	BIOQUIMDIAGNOSTICS SOCIEDAD ANÓNIMA	240	16,5	10	18,15	4356
45	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-CITOPLASMA DE NEUTROFILO (ANCA)	2352	ZIGEL LIMITADA	2352	7,3	10	8,03	18886,56
46	LAMINAS CON IMPRONTAS PARA IFI	5760	BIOKEY S.A	5760	1,08	10	1,188	6842,88
47	REACTIVO PARA LA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI - SACCHAROMYCES (ASCA)	192	EUBIOSIS S.R.L.	192	12,1	10	13,31	2555,52
48	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-TOXOCARA CANIS IGG	384	BIOKEY S.A	384	1,97	10	2,167	832,128
50	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-TOXOPLASMA GONDII IGG (TOXOPLASMOSIS)	350	BIOQUIMDIAGNOSTICS SOCIEDAD ANÓNIMA	350	1,96	10	2,156	754,6

51	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-TOXOPLASMA GONDII IGM (TOXOPLASMOSIS)	1050	BIOQUIMDIAGNOSTICS SOCIEDAD ANÓNIMA	1050	1,96	10	2,156	2263,8
52	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-TRANSGLUTAMINASA HUMANA POR ELISA	192	BIOKEY S.A	192	1,83	10	2,013	386,50
53	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-TREPONEMA PALIDUM (SIFILIS)-TECNICA INMUNOCROMATOGRAFIA	2400	MEDILAND S A	2400	0,7	10	0,77	1848
55	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-TREPONEMA PALIDUM (SIFILIS)-TECNICA FTA ABS	1900	BIOQUIMDIAGNOSTICS SOCIEDAD ANÓNIMA	1900	3,06	10	3,366	6395,4
57	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-TREPONEMA PALIDUM (SIFILIS) - RPR CARBON	74000	ZIGEL LIMITADA	74000	0,05	10	0,055	4070
58	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-TREPONEMA PALIDUM (SIFILIS)-TECNICA VDRL	50500	LAB IVD URUGUAY S A	50500	0,039	10	0,0429	2166,45
59	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS)	1536	LAB IVD URUGUAY S A	1536	0,221	10	0,2431	373,40
61	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS)	100	ZIGEL LIMITADA	100	1,75	10	1,925	192,5
62	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-CHIKUNGUNYA IGG	192	BIOQUIMDIAGNOSTICS SOCIEDAD ANÓNIMA	192	4,9	10	5,39	1034,88
63	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-CHIKUNGUNYA IGM	192	BIOQUIMDIAGNOSTICS SOCIEDAD ANÓNIMA	192	5,1	10	5,61	1077,12
64	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI-DENGUE	4032	BIOQUIMDIAGNOSTICS SOCIEDAD ANÓNIMA	4032	2,14	10	2,354	9491,328
65	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI-DENGUE	4032	BIOQUIMDIAGNOSTICS SOCIEDAD ANÓNIMA	4032	2,14	10	2,354	9491,328
70	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-SARAMPION IGG	864	BIOQUIMDIAGNOSTICS SOCIEDAD ANÓNIMA	864	2,4	10	2,64	2280,96
71	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-SARAMPION IGM	864	BIOQUIMDIAGNOSTICS SOCIEDAD ANÓNIMA	864	2,4	10	2,64	2280,96
74	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-ZIKA IGG	384	BIOQUIMDIAGNOSTICS SOCIEDAD ANÓNIMA	384	9,375	10	10,3125	3960
76	REACTIVO DE B-HCG CUALITATIVA EN ORINA Y SUERO	16375	ZIGEL LIMITADA	16375	0,26	10	0,286	4683,25
77	REACTIVO PARA DETERMINACION DE SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL	16840	ZIGEL LIMITADA	16840	0,7	10	0,77	12966,8
78	KIT PARA SCREENING DE DROGAS DE ABUSO EN ORINA POR INMUNOCROMATOGRAFIA	600	ZIGEL LIMITADA	600	0,49	10	0,539	323,4

79	KIT PARA SCREENING DE DROGAS DE ABUSO EN ORINA POR INMUNOCROMATOGRAFIA	10100	ZIGEL LIMITADA	10100	0,49	10	0,539	5443,9
80	KIT PARA SCREENING DE DROGAS DE ABUSO EN ORINA POR INMUNOCROMATOGRAFIA	4600	ZIGEL LIMITADA	4600	0,49	10	0,539	2479,4
81	KIT PARA SCREENING DE DROGAS DE ABUSO EN ORINA POR INMUNOCROMATOGRAFIA	2050	ZIGEL LIMITADA	2050	3,2	10	3,52	7216
82	REACTIVO PARA DETECCION DE FACTOR REUMATOIDEO (RA TEST)	150	LAB IVD URUGUAY S A	150	0,087	10	0,0957	14,36
83	REACTIVO PARA DETECCION DE MALARIA - TEST RAPIDO	600	MEDILAND S A	600	1,5	10	1,65	990

Total por Organismo	Total c/impuestos en Dólares Americanos
Banco de Previsión Social	2.498,15
Banco de Seguros del Estado	10.602,58
Dirección General de la Salud - MSP	73.095,73
Dirección Nacional de Asuntos Sociales .	78.383,87
Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas	87.513,91
Hospital de Clínicas	11.708,53
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay INAU	6.184,75
Total general	269.987,51

2º) Rechazar las ofertas recibidas para los ítems Nos. 11, 13, 22, 35, 54, 60 y 75 en virtud de que los precios cotizados no resultan convenientes a los intereses de la Administración.

3º) Declarar desiertos los ítems Nos. 20, 27, 32, 33, 34, 36, 37, 49 y 56 por no haberse recibido ofertas, y los ítems Nos. 24, 66, 67, 72 y 73 por no haberse obtenido ofertas calificadas desde el punto de vista técnico.

4º) Declarar sin efecto el llamado para los ítems Nos. 68 y 69 por haberse definido de forma incorrecta el objeto de la compra, en virtud de que de acuerdo a lo dictaminado por los asesores técnicos los mismos deben adjudicarse en forma conjunta al mismo proveedor, lo que no quedó expresado en las disposiciones del Pliego como hubiese correspondido.

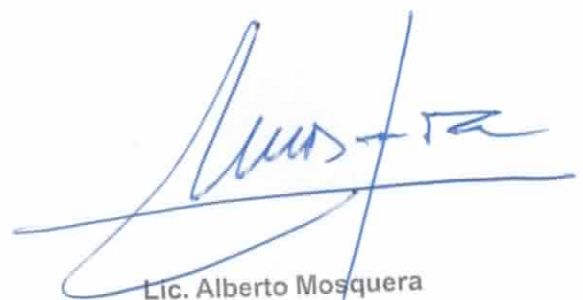
5º) Remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención preventiva.

6º) Notificar a las empresas oferentes.

7º) Disponer que las erogaciones emergentes del presente contrato serán atendidas con cargo al concepto del Gasto 8 "Gastos salud s/convenio" y de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 del Decreto N° 428/002, de 5 de noviembre de 2002, mediante el Sistema Integrado de Información Financiera, cuando corresponda.

8º) Comunicar a los organismos participantes que las órdenes de compra deberán ser emitidas a través del Sistema de Información de Compras Estatales (SICE) y exhortar a los mismos a no emitir órdenes de compra una vez que se hayan consumido las cantidades adjudicadas por la presente resolución, siendo de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes y de los organismos usuarios las obligaciones y/o compromisos que pudieran recaer como consecuencia de la emisión de las mismas, de conformidad con lo establecido por el artículo 32 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

9º) Cumplido, publicar en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas